

142



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00007 00
Demandante : Jaime Humberto Pongutá Silva
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto de trámite

Cuando el proceso se encontraba para efectuar el requerimiento del artículo 178 del CPACA, el demandante remitió constancia del pago de los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento del numeral quinto de la parte resolutive del auto del 22 de enero de 2018; por lo tanto, se ordenará que por Secretaría se continúe con el trámite procesal.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado